



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Yo el Sr. D. Lucas Alcalde ordinario de esta Villa de  
Molina su termino y Jurisdiccion que se ha en actual  
Exercicio, el infrascripto C.º da fee =

Hago saber a V.S. y señores, los Señores Corregidores, Alcaldes Mayores,  
ordinarios, y demas Señores Jueces, y Justicias de V. Mag.ª de esta Cui.ª de Munici-  
cia la Villa de Borja, y demas partes, donde este mi Despacho Requisitorio  
fuere presentado, y el Sr. Tenor, pedido entexo cumplim.º en Justicia: Co-  
mo, en virtud de privilegios, y Reales Executorias que esta dha Villa tiene  
ganadas en contradiccion Juicio, para que concurran como esta en  
practica, los herederos de la huerza de ella, para a liberacion de los gas-  
tos, echos & obrar nuevas, y Arreguias en las Arreguias con que se rigen  
Padrones & ellos, quantos que sobre dho gastos se ayen tomado, y aban  
tomar, y para tratar cosas concernientes, al regimen, y buen gobierno  
& dho heredam.º y sobre las papelleras libradas en execucion de dho  
gastos, para lo que debe preceder junta general de dho heredador, que  
segun estilo, y lo mandado por dhas Reales Executorias, se celebra  
en cada un año, y en cumplim.º de tenor de ellas el dia & ayen qua-  
tro & este mes, se celebra una particular por el Conceso, Justicia y  
Movimiento & estado de esta Villa, con tanto heredador de su huerza en  
la que se mandó, se fixare para la referida por el dia quince &  
& este presente mes, & mayo, de la lav ocho de la mañana en ad-  
lante en la dha villa, vicio que para ello se acostumbra, para  
lo que se citasen los Vecinos heredador en la huerza de esta nomi-  
nada Villa por los vecinos de su jurisdiccion, y por los que respectaban  
alor que se allaban fuera de este Domicilio se Despachara Requi-  
sitoria en forma, alor Señores Jueces, donde lo tubieren, para su  
Citacion, y los de esta Cui.ª son los siguientes: El Convento de S.º Juan  
& Diego; el de el Carmen Calzado; el de las Monjas de S.ª Clara; el de las  
de Madre & Diego; el de la de Santa Isabel; el de las de San Antonio;  
el de Andrinay & Corpus Christi; D.º Juan Manuel Verrano;  
D.º Diego Arcaino; D.º Juan.º Tomas Montip; D.º Juan Toboer;

